



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## DIRECCIÓN DE COMPRAS EXPEDIENTE N° DGA-DCO-IR-00013-22

**C O N T R A T O DE ADQUISICION** QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL GOBIERNO**”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **RUPA EDIFICACIONES DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALFREDO PATIÑO SOLIS EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I.- EL C. **GUZMAR ANGEL GONZALEZ CASTILLO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EL REQUERIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO **28-34** PARA LA **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA

Página 1 de 24

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.- EN FECHA **17 DE MAYO DE 2022**, LA **DIRECCIÓN DE COMPRAS** EMITIÓ EL FALLO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION RESTRINGIDA**, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° **22-209**, DEL DÍA **17 DE MAYO DE 2022**, ADJUDICANDO LAS PARTIDAS NÚMEROS **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82** A FAVOR DE “**LA EMPRESA**” **RUPA EDIFICACIONES DEL POTOSI, S.A. DE C.V.**

## DECLARACIONES

### POR “EL GOBIERNO”:

**PRIMERA.- PERSONALIDAD.** QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN IV, 6º, 7º, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

**SEGUNDA.-** AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA

MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**TERCERA.-** QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL.** QUE LA **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES** SE PAGARÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **03-28-001-411-11-11-000-2911**

RECURSO: ESTATAL

REQUERIMIENTO: 0328-00034



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**QUINTA.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

**POR “LA EMPRESA”**

**LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN UNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**SEXTA.-PERSONALIDAD.-**SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE EL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL 2017, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,026, DEL LIBRO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 LIC. SALVADOR PEDROZA ROMERO ADSCRITO A ESTA NOTARÍA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD CAPITAL.

**ALFREDO PATIÑO SOLIS, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ESCRITURA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DONDE CONSTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO.**

**ALFREDO PATIÑO SOLIS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENIDAS EN EL TESTIMONIO**





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

NOTARIAL CON EL QUE COMPARECE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES, TODA VEZ DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**SÉPTIMA.**- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN **AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 243, COLONIA EL PASEO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, C.P. 78216** AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES REPI70208142.

**OCTAVA.**- TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR LA ADQUISICIÓN DE **HERRAMIENTAS MENORES**, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

**NOVENA.**- TENER CONOCIMIENTO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE **HERRAMIENTAS MENORES**, TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

**DÉCIMA.**- CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.**- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** QUE FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN **MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, **GES-850101-L4A**, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO, DECLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**LA EMPRESA**”, ANTES SEÑALADA.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** “**LA EMPRESA**”, SE OBLIGA ANTE “**EL GOBIERNO**” A SUMINISTRAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, DESCRITAS EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	PIEZA	JUEGO DE 8 DESTORNILLADORES	276.72	2,213.76
2	2	PIEZA	JUEGO DE 3 LLAVES AJUSTABLES 1", 11/8" Y 15/16"	630.00	1,260.00



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

3	6	PIEZA	JUEGO DE 22 LLAVES ALLEN HEXAGONALES EN "L" PULGADAS Y METRICAS PUNTA DE BOLA	468.10	2,808.60
4	4	PIEZA	JUEGO DE 7 LLAVES HEXAGONALES EN "L" TORX TAMPER PLUS	117.67	470.68
5	4	PIEZA	JUEGO DE 4 PINZAS DE PRESION USO PESADO (5", 6", 7" Y 10")	685.34	2,741.36
6	2	PIEZA	PRENZA EN C DE PRESION 11 13/16"	696.98	1,393.96
7	6	PIEZA	PINZA PARA MECANICO MANGO ANTIDERRAPANTE 8"	169.40	1,016.40
8	6	PIEZA	PINZA PARA ELETRICISTA CORTE DIAGONAL, 8"	239.22	1,435.32
9	6	PIEZA	PINZA PARA ELETRICISTA PUNTA LARGA, CORTE LATERAL SIN RESORTE 8 7/16"	177.16	1,062.96
10	6	PIEZA	PINZA PARA ELECTRONICA USO PESADO, CORTE AL RAZ, CABEZA DELGADA CON RESORTE, 4 5/16"	165.52	993.12
11	6	PIEZA	PINZA PELACABLES CON PONCHA TERMINALES Y CORTA TORNILLOS	228.88	1,373.28
12	3	PIEZA	PINZA PARA ANILLO DE RETENCION FIJA ANGULO DE 45°	1,046.12	3,138.36
13	2	PIEZA	JUEGO DE 3 PINZA PARA HOJALATERO TIPO AVIACION. RECTA, DERECHA, IZQUIERDA	196.55	393.10
14	1	PIEZA	JUEGO DE 3 PINZA PARA HOJALATERO TIPO AVIACION. RECTA, DERECHA, IZQUIERDA	328.45	328.45
15	1	PIEZA	CORTA PERNOS FORJADOS 30" (CIZALLA)	1,264.66	1,264.66





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

16	2	PIEZA	JUEGO DE 5 CINCELES 5/16X5/16", 7/16X7/16", 1/2X1/2", 5/8X5/8", 3/4X3/4"	707.33	1,414.66
17	2	PIEZA	REMACHADORA TIPO ACORDEON ALUMINIO CON BOQUILLAS USO PESADO	846.98	1,693.96
18	2	PIEZA	LLAVE STILLSON 24"	1,284.05	2,568.10
19	4	PIEZA	MULTIMETRO COMPACTO 600 VCD/ 600 VCA	846.98	3,387.92
20	6	PIEZA	CINTA (FLEXOMETRO) USO PESADO DOBLE VISTA, 10M	587.07	3,522.42
21	6	PIEZA	CINTA (FLEXOMETRO) USO PESADO DOBLE VISTA, 5M	157.76	946.56
22	4	PIEZA	NIVEL DE TORPEDO 9" BASE MAGNETICA	288.36	1,153.44
23	2	PIEZA	NIVEL TUBULAR 24"	330.00	660.00
24	2	PIEZA	ESCUADRA DE PRECISION 4"	276.72	553.44
25	2	PIEZA	ESCUADRA DE PRECISION 8"	169.40	338.80
26	2	PIEZA	ESCUADRA DE PRECISION 12"	169.40	338.80
27	4	PIEZA	ARCO PARA SEGUETA DE ALTA TENSION DE 12", ERGONOMICO	548.28	2,193.12
28	8	PIEZA	NAVAJA (CUTER) USO RUDO 3 POSICIONES DE CORTE, UTILITARIA DE PASOS 6 3/4"	309.05	2,472.40
29	3	PIEZA	CEPILLO DE ALAMBRE P/ ACERO REFORZADO 15/16"	59.48	178.44
30	1	PIEZA	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICASOLAR Y BATERIAS 9 A 13 SOMBRAS	1,304.74	1,304.74
31	3	PIEZA	PROTECTOR FACIAL ANATOMICO CARETA	387.93	1,163.79







DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

32	2	PIEZA	CORTA TUBO PARA PVC, TIPO MATRACA, 0"-1 5/8"	228.88	457.76
33	2	PIEZA	CORTA TUBO DE ZAMAC 1/8" A 1-3/8"	395.69	791.38
34	1	PIEZA	JUEGO DE 18 ACCESORIOS NEUMATICOS PARA LIMPIAR, INFLAR Y CALIBRAR, CON CONEXICON RAPIDA DE 1/4" NPT	667.24	667.24
35	2	PIEZA	JUEGO DE 3 FORMONES 1/2", 3/4" Y 1"	336.21	672.42
36	2	PIEZA	GUIA PARA CABLE 30M EL MANEJO DEL CABLE EN AMBOS SENTIDOS	188.79	377.58
37	3	PIEZA	TALACHE-PICO CON MANGO DE 5 LBS	587.07	1,761.21
38	3	PIEZA	ASADON DE USO RUDO	468.10	1,404.30
39	3	PIEZA	LINTERNA PLASTICA TIPO MINERO LED, 300 LUM. RECARGABLE C/ SENSOR ONN/ OFF	720.00	2,160.00
40	3	PIEZA	LLANA CANTO RECTO 6 REMACHES, MANGO DE MADERA, 11X5"	196.55	589.65
41	3	PIEZA	LLANA DENTADA, MANGO DE MADERA, 11X5"	165.52	496.56
42	1	PIEZA	NIVEL LASER RECARGABLE DE 5 PUNTOS ESTUCHE AUTONIVELANTE, LASER VERDE	5,874.57	5,874.57
43	2	PIEZA	TIRA LINEAS CON CUERPO BIMATERIAL 30M	157.76	315.52
44	1	PIEZA	LIMA MEDIA CAÑA, BASTARDA CON MANGO 6"	106.03	106.03
45	1	PIEZA	LIMA TRIANGULO PESADO, BASTARDAS CON MANGO NEGRO 8"	109.91	109.91
46	1	PIEZA	LIMA TRIANGULO PESADO, MUZA CON MANGO NEGRO 8"	129.60	129.60





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

47	1	PIEZA	LIMA REDONDA MUSA 8" CON MANGO	113.79	113.79
48	1	PIEZA	LIMA REDONDA BASTARDA 8" CON MANGO	89.22	89.22
49	1	PIEZA	LIMA LIMA PLANA BASTARDA DE 8" CON MANGO	113.79	113.79
50	1	PIEZA	JUEGO DE 6 LIMAS PARA JOYERO CON MANGO	288.36	288.36
51	2	PIEZA	CEPILLOS ESTRIADOS 2" BASE LIZA	1,441.81	2,883.62
52	4	PIEZA	SERRUCHO DIENTE TRIFILO PARA PLAFON Y MUROS DE YESO	257.33	1,029.32
53	4	PIEZA	ESCUADRAS MAGNETICAS 3" A 6"	150.00	600.00
54	2	PIEZA	PINZAS PORTAELECTRODO 300A, 2/0	262.80	525.60
55	2	PIEZA	PINZA PARA TIERRA 300A	174.60	349.20
56	1	PIEZA	JUEGO DE TARRAJA PARA TUBERIA 1/2"-11/4"	1,350.00	1,350.00
57	2	PIEZA	JUEGO DE SACABOCADO PARA MADERA	538.20	1,076.40
58	1	PIEZA	POLIPASATO MANUAL 1/2 TON	3,150.00	3,150.00
59	1	JUEGO	JUEGO DE MACHUELOS ESTANDAR CON MANERAL	1,764.00	1,764.00
60	1	JUEGO	JUEGO DE MACHUELOS MILIMETRICO CON MANERAL	1,350.00	1,350.00
61	10	PIEZA	JUEGO DE GUANTES DE SUPRANEEMA RECUBRIMIENTO DE NITRILO	153.00	1,530.00
62	2	PIEZA	ESTUCHE CON 15 PUNTAS PHILIPS PH2, PUNTA DE CRUZ. 2" LARGO	1,440.00	2,880.00
63	2	PIEZA	ESTUCHE CON 5 PUNTAS PUNTA PLANA 9/32"	622.50	1,245.00





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

64	4	PIEZA	JUEGO DE 14 DADOS PARA TALADRO SANCO DE 1/4" COMBINADOS	244.80	979.20
65	2	PIEZA	MANGUERA DE HULE PARA COMPRESOR 3/8" NPT 10 M	316.81	633.62
66	4	PIEZA	CILINDRO DE GAS AZUL 400G	249.57	998.28
67	4	PIEZA	SOLDADURA SOLIDA 50/50 PARA TUBERIA HIDRAULICA, 450G	766.81	3,067.24
68	4	PIEZA	SOLDADURA SOLIDA 95/5 PARA TUBERIA DE GAS	2,070.00	8,280.00
69	3	PIEZA	PASTA PARA SOLDAR PASO 100	108.00	324.00
70	10	ROLLO	HILO PARA DESBROZADORA CON DIAMETRO DE 3.3MM	1,603.45	16,034.50
71	10	METRO	CABLE PORTAELECTRODO CAL. 4	2,700.00	27,000.00
72	2	JUEGO	ESCOFINA 1/2" A 3/4"	356.50	713.00
73	1	PIEZA	TALADRO ROTOMARTILLO SET 15 BROCAS Y CINCELES SDS PLUS. 800W	7,410.00	7,410.00
74	1	PIEZA	TALADRO PERCUTOR ELECTRICO 1/2 770W ALAMBRICO	3,141.60	3,141.60
75	1	PIEZA	TALADRO ROTOMARTILLO 1/2" DE 18V, 2 BATERIAS, CARGADOR Y ESTUCHE, INALAMBRICO	5,880.00	5,880.00
76	1	PIEZA	CLAVADORA NEUMATICA CLAVOS 3/4 A 2"	2,160.00	2,160.00
77	1	PIEZA	TERMOFUSOR 1000W	4,878.87	4,878.87
78	2	PIEZA	PISTOLA USO INDUSTRIAL PARA PINTURA, ALUMINIO, 400ML, VISCOCIDAD MEDIA	1,035.00	2,070.00
79	2	PIEZA	GRAPADORA NEUMATICA 1/4"	2,172.60	4,345.20





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

80	1	PIEZA	SOLDADORA ARCO ELECTRICO, 90A EN CA, CON JUEGO DE CABLES	5,670.00	5,670.00
81	2	PIEZA	LIJADORA ORBITAL ELECTRICA 4"	2,502.00	5,004.00
82	1	PIEZA	SIERRA CALADORA PROFESIONAL, 750W	2,250.00	2,250.00
(DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)				<b>SUBTOTAL</b>	<b>182,876.14</b>
				<b>IVA</b>	<b>29,260.18</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>212,136.32</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ADEMÁS SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERRO, CON EL REQUERIMIENTO NÚMERO **0328-00034**, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y LAS OBSERVACIONES HECHAS EN LA **JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES** DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, ASI COMO LA COTIZACIONES RECIBIDAS PARA LA ADJUDICACION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DE LA **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **\$212,136.32 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA ESTE INSTRUMENTO.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.** “EL GOBIERNO” SE OBLIGA A PAGAR A “LA EMPRESA” LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE ACUERDO A LOS DATOS ESPECIFICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO **22-209 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022**, DENTRO DE LOS **45 (CUARENTA Y CINCO ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LAS **HERRAMIENTAS MENORES**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE QUE DICHA **ADQUISICIÓN**, FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SITO EN CALLE VALLARTA N° 195

COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, DE ESTA CIUDAD, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

EN CASO DE QUE “**LA EMPRESA**” NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, “**EL GOBIERNO**”. NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL GOBIERNO**”.

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.** “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL GOBIERNO**” EN SU TOTALIDAD LAS **HERRAMIENTAS MENORES**, DESCRITO EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO EN UN PLAZO MÁXIMO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, **EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO 553-B, COLONIA SIMON DÍAZ, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

**QUINTA.- “LA EMPRESA”** NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DE LAS **HERRAMIENTAS MENORES**, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA.- “LA EMPRESA”** MANIFIESTA QUE LAS **HERRAMIENTAS MENORES**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXÓ A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA **“LA EMPRESA”** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO,

DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN CUYO CASO “EL GOBIERNO” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“LA EMPRESA”** A EFECTO DE QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

**SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.-** EN CASO DE QUE **“LA EMPRESA”**, NO ENTREGUE EN TIEMPO LAS **HERRAMIENTAS MENORES**, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL PUNTO QUINCUGÉSIMO** QUE A LA LETRA DICE: “LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERA DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO CORRESPONDIENTE”

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A GARANTIZAR A “**EL GOBIERNO**” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL **30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL I.V.A., ASÍ COMO COMPROBANTE DE PAGO DE DICHA FIANZA; TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE EN EL CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO SE AMPLIARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- e) QUE LA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE A LA VISTA, SINO CONDICIONADA A INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR “**LA EMPRESA**”, SEGÚN LO DETERMINE LA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN EN DISPUTA.

DICHA GARANTÍA SE PRESENTARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA EN VIGOR SE CANCELARÁ CUANDO “**LA EMPRESA**” CUMPLA CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y HAYAN SIDO RECIBIDAS LAS **HERRAMIENTAS MENORES** A SATISFACCIÓN POR LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ENTREGUE LOS SERVICIOS DE MANERA INMEDIATA O PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO O DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE LE EXIMIRÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, TODA VEZ QUE EL OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO CUMPLIDO, RESULTANDO OCIOSA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVIENEN LAS PARTES QUE “**EL GOBIERNO**” DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DE LAS HERRAMIENTAS MENORES, SUMINISTRADAS EN EL ACTO DE ENTREGA-

RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

**“EL GOBIERNO”** ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y **“LA EMPRESA”**.

**DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN.** **“LA EMPRESA”** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **“EL GOBIERNO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A **“LA EMPRESA”**, EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:

- SI **“LA EMPRESA”** NO SUMINISTRA LAS **HERRAMIENTAS MENORES**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE **“LA EMPRESA”** CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DESIGNE **“EL GOBIERNO”** PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “**LA EMPRESA**”, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS **HERRAMIENTAS MENORES** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LA EMPRESA**” DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE REQUIERA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** “**LA EMPRESA**” NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL GOBIERNO**”, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL GOBIERNO**” PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LAS **HERRAMIENTAS MENORES** MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DE LAS **HERRAMIENTAS MENORES** SEA IGUAL AL PACTADO EN EL MISMO, DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO **“LA EMPRESA”** SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

- b. DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL GOBIERNO”**, A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PREPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

EFFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO 2.1.5, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** QUE A LA LETRA DICE: “LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO IGUALMENTE”.

**DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS.** “LA EMPRESA” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR.

**DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS.** “EL GOBIERNO” PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE “**LA EMPRESA**”, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA “**EL GOBIERNO**”.

**DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.** LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE “**LA EMPRESA**”, HASTA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES.** “**LA EMPRESA**”, DEBERÁ EN TODO TIEMPO OBSERVAR LO CONTEMPLANDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 10 FRACC. IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE SEAN APLICABLES A LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** “**LA EMPRESA**”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO “**LA EMPRESA**” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL GOBIERNO**”, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

**DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL GOBIERNO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.** LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, "EL GOBIERNO" ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.

**VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.** TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁ COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES

Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE EXCLUSIVAMENTE A SU CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL CLAUSULADO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
CONTRATO NÚMERO: DGA-DCO-co41-IR-00013-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: HERRAMIENTAS MENORES  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS **17 DIESISIETE DÍAS DEL**  
**MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

**“POR EL GOBIERNO”**  
**OFICIAL MAYOR**

**“POR LA EMPRESA”**

---

**LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ**

---

**ALFREDO PATIÑO SOLIS**  
**RUPA EDIFICACIONES DEL**  
**POTOSI, S.A. DE C.V.**

MEGB/COMT

